

Cotizaciones 2019

1. Bases de cotización Régimen general de SS

Gr de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas €/mes	Bases máximas €/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1466,40	4070,10
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1215,90	4070,10
3	Jefes Administrativos y de Taller	1057,80	4070,10
4	Ayudantes no Titulados	1050,00	4070,10
5	Oficiales Administrativos	1050,00	4070,10
6	Subalternos	1050,00	4070,10
7	Auxiliares Administrativos	1050,00	4070,10
		Bases mínimas €/día	Bases máximas €/día
8	Oficiales de primera y segunda	35,00	135,67
9	Oficiales de tercera y Especialistas	35,00	135,67
10	Peones	35,00	135,67
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	35,00	135,67

2. Tipos de cotización (%)

Contingencias	Empresa	Trabajadores	Total
Comunes	23,60	4,70	28,30
Horas Extras fuerza mayor	12,00	2,00	14,00
Resto Horas Extraordinarias	23,60	4,70	28,30
Desempleo	Empresa	Trabajadores	Total
Tipo General (*)	5,50	1,55	7,05
Contrato duración determ T Compl	6,70	1,60	8,30
Contrato duración determ T Parcial	7,70	1,60	8,30

(*) Aplicable a la contratación indefinida, a los contratos formativos (práctica y formación), de relevo, interinidad y contratos realizados con trabajadores con un grado de discapacidad superior al 33%.
También para la transformación de la contratación de duración determinada a indefinida

	Empresa	Trabajadores	Total
FOGASA	0,20		0,20

	Empresa	Trabajadores	Total
Formación Profesional	0,60	0,10	0,70

3. Topes de cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (€)

Bases de cotización	Máximo	Mínimo
	4070,10	1050,00

4. Contrato de trabajo a tiempo parcial

Gr de Cotización	Base Mínima (€/Hora)
1	8,83
2	7,32
3	6,37
4 a 11	6,33

5. Sistema especial empleados de hogar

	Tramo	Retribución mensual €/mes	Base cotización €/mes
Base de cotización	1.º	Hasta 240,00	206,00
	2.º	Desde 240,01 hasta 375,00	340,00
	3.º	Desde 375,01 hasta 510,00	474,00
	4.º	Desde 510,01 hasta 645,00	608,00
	5.º	Desde 645,01 hasta 780,00	743,00
	6.º	Desde 780,01 hasta 914,00	877,00
	7.º	Desde 914,01 hasta 1050,00	1050,00
	8.º	Desde 1050,01 hasta 1144,00	1097,00
	9.º	Desde 1144,01 hasta 1294,00	1232,00
	10.º	Desde 1294,01	Retribución mensual

	Empleador	Trabajador	Total
Tipo de cotización (%)	23,60	4,70	28,30

6. Contratos para la formación y el aprendizaje

	Empresa	Trabajadores	Total
Contingencias comunes	42,56 €	8,49 €	51,05 €
Por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	2,58 € IT 3,27 € IMS		5,85 €
Desempleo (*)	57,75 €	16,28 €	74,03 €
FOGASA	3,23 €		3,23 €

(*) Cuando proceda cotizar por desempleo en los contratos para la formación, la base de cotización, será la base mínima correspondiente a las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para el año 2019 (1.050,00 euros), a la que será de aplicación el tipo del 7,05%, distribuido conforme al siguiente detalle: 5,50% a cargo de la empresa y 1,55% a cargo del trabajador.



DOCUMENTOS - PLANTILLAS

Código QR del artículo:

